

**RESOLUCIÓN N°: 131/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2008

**Carrera N° 20.033/07**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante Resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio- Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 309/04 del Consejo Superior de la UNC que aprueba la creación de la carrera, Res. N° 406/07 del Consejo Superior de la UNC que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios, Res. Decanal N° 3139/04 que aprueba la designación de la Directora, Res. Decanal N° 1730/05 que aprueba la designación de las Coordinadoras de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, dos Coordinadoras y un Comité Académico integrado por 4 miembros. La Directora es Licenciada en Enfermería, Magister en Salud Materno Infantil y Diplomada en Salud Pública, títulos otorgados por la UNC. Se desempeña como profesora adjunta exclusiva en la UNC. Cuenta con antecedentes en docencia, gestión académica e investigación. En los últimos 5 años ha dirigido 2 tesis de maestría concluidas y actualmente dirige 3 tesis de maestría. Su producción científica reciente comprende 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 libro en co-autoría, además de 5 trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado en reuniones científicas, como jurado de concurso y de investigadores.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 1440 horas obligatorias (684 teóricas y 756 prácticas), entre las que están incluidas las 96 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se presentan 5 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora.

Para ingresar al posgrado se requiere contar con título de Licenciado en Enfermería y acreditar como mínimo 1 año de ejercicio profesional. Los postulantes deben aprobar un

examen de admisión que consiste en la presentación por escrito y su posterior defensa oral de una experiencia en la atención de familias o grupos comunitarios. Además se efectúa una entrevista personal.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 11. La carrera no cuenta aún con graduados.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes, todos estables, de los cuales 1 posee título máximo de doctor, 12 título de magíster y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Medicina, Ciencias de la Salud y Enfermería. En los últimos cinco años, 7 han dirigido tesis de posgrado, 6 cuentan con producción científica, 14 han participado en proyectos de investigación, 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La unidad académica cuenta con 1 aula con capacidad para 50 personas, 1 sala de reunión y 1 oficina, además de equipo informático, video, televisión y retroproyector. La biblioteca de la unidad académica dispone de 4500 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y con 10 suscripciones a publicaciones especializadas vinculadas con la carrera. Además cuenta con acceso a Internet y acceso a distintas bases de datos (EBSCO, LILACS, SCIELO).

Se informan 3 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto, habiéndose emitido un dictamen desfavorable en esa oportunidad. En el dictamen se observó: la falta de coherencia entre lo expresado en la fundamentación, los objetivos y las competencias a lograr en el egresado; la falta de presentación de los convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas y la escasa carga horaria correspondiente a esas actividades.

## 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La presencia de profesionales de Enfermería en la comunidad resulta cada vez más necesaria. Una adecuada formación, que permita dar verdaderas respuestas a la demanda comunitaria y familiar en el área disciplinar de la Enfermería, justifica la propuesta.

Existe vinculación entre la Especialización y las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica.

Las 4 líneas de investigación que desarrolla la unidad académica se relacionan directamente con la temática de la carrera.

La normativa presentada reúne los requisitos necesarios para regular el buen desarrollo del posgrado. Existe -a la fecha- un Protocolo de Coordinación y Complementación de Actividades Docentes y de Investigación celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas para compartir espacios físicos para las tareas docentes, en los centros de salud de la provincia. Sin embargo, no se ha firmado un acuerdo específico que asegure la utilización de los espacios como ámbitos de práctica, aspecto que debe subsanarse.

La estructura de gestión es apropiada, las funciones de cada órgano de gobierno se encuentran detalladas en el reglamento de la carrera y no se observan superposiciones. La Directora de la carrera cuenta con antecedentes académicos adecuados y suficientes para desempeñar su cargo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares, su duración, su distribución en el tiempo y la carga horaria total se consideran adecuadas, en función del perfil propuesto para el egresado.

En cuanto a los contenidos se evidencia la gradualidad e integración necesaria para cada una de las asignaturas, lo que es coherente con las metas académicas propuestas. La bibliografía básica y complementaria es pertinente, actualizada y accesible.

Las prácticas guiadas y supervisadas articulan la formación teórica desarrollada en clases con trabajos prácticos vinculados al análisis de casos y problemas en enfermería comunitaria. En cada práctica los cursantes deben aplicar las estrategias y técnicas de estudio e intervención en enfermería familiar y comunitaria: indagar las variables de salud, a través de indicadores cuanti-cualitativos, para desarrollar aproximaciones diagnósticas a la problemática de salud comunitaria; atender a individuos, familia y comunidad, según su perfil evolutivo, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería; aplicar las técnicas de entrevista y

visitas domiciliarias; aplicar la metodología de planificación local participativa en programas de atención en enfermería comunitaria; programar y desarrollar actividades comunitarias en promoción y prevención en distintos ámbitos, utilizando estrategias de comunicación adecuadas; diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de promoción de la salud; asistir a las reuniones del equipo de salud en el centro e intervenir activamente en ellas.

La modalidad de evaluación procesual, sumativa e integradora posibilita una adecuada retroalimentación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

De acuerdo con lo observado en la visita realizada a uno de los ámbitos de práctica, existe coherencia entre lo propuesto para las actividades prácticas y lo que realizan los alumnos.

Los requisitos de admisión se consideran suficientes y pertinentes.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, la denominación del posgrado y el título que otorga. Los contenidos y la bibliografía son adecuados al igual que las actividades prácticas. Las modalidades de evaluación previstas y los requisitos de admisión resultan apropiados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

Existe adecuación entre los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico para las desempeñar las funciones asignadas.

De los 11 alumnos ingresantes, actualmente cursan 5 que corresponden a la primera cohorte. En la visita, las autoridades expresaron que el desgranamiento existente se debe a causas económicas y la imposibilidad de adecuar los horarios laborales al cursado de la carrera.

Los espacios físicos disponibles resultan correctos para el cumplimiento de las actividades previstas. Los centros de práctica son adecuados y cuentan con recursos suficientes. Existe un convenio marco con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba que menciona entre sus alcances la disponibilidad de los centros para el desarrollo de las actividades prácticas, aunque no se han formalizado convenios específicos.

El fondo bibliográfico especializado es adecuado y accesible, se ofrece conexión a Internet y a la biblioteca electrónica de la SeCyT. También hay acceso a la página Web de la carrera, donde se puede consultar bibliografía.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es apropiada. La carrera no cuenta aún con graduados, ya que aún no ha concluido el cursado de la primera cohorte.

De las actividades de investigación presentadas participan docentes y alumnos y los temas propuestos se relacionan con la carrera. Se observa que una de las actividades de investigación ha finalizado.

Las actividades de transferencia, especialmente el “Modelo de Atención a las familias, basado en la teoría de Nola Pender” (que se propone la capacitación de recursos humanos) merece destacarse, ya que aporta significativamente al conocimiento del enfermero en la comunidad.

Los mecanismos de supervisión y revisión se realizan a través de fichas, con variables específicas, a partir de las cuales se evalúa tanto el desempeño del alumno como de los docentes involucrados. Los mismos son suficientes y apropiados.

En las actividades de investigación y transferencia participan alumnos y docentes, lo que es adecuado. La carrera aún no cuenta con graduados y los mecanismos de supervisión y revisión son apropiados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera ha sido anteriormente evaluada como proyecto, oportunidad en la que tuvo un dictamen desfavorable. Atento a las observaciones efectuadas en esa instancia, el plan de estudios fue modificado y actualmente guarda relación con las metas académicas y con el perfil del egresado. Se observa un importante desarrollo y capacidad para poner en marcha mejoras, a partir de los problemas detectados en el proceso de evaluación anterior. Sería deseable que se implementaran mecanismos de difusión para lograr un mayor porcentaje de ingresantes.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

La carrera tiene una fundamentación adecuada, que se sostiene en una necesidad real del contexto; y es relevante para el desarrollo disciplinar en el área. Mantiene vinculación permanente con carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Cuenta con un cuerpo docente con antecedentes pertinentes. El marco normativo que la regula hace viable su funcionamiento. Es apropiada la estructura de gestión y son adecuados los antecedentes de sus responsables. La organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo resultan adecuadas. Son adecuadas las actividades prácticas desarrolladas. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, la denominación del posgrado y el título que otorga. Las modalidades de evaluación previstas y los requisitos de admisión resultan apropiados.

Los espacios físicos resultan adecuados y suficientes para la cantidad de alumnos y el desarrollo de las actividades previstas. Los ámbitos de práctica cuentan con infraestructura y recursos para el desarrollo de las actividades curriculares.

En las actividades de investigación y transferencia participan alumnos y docentes. Los mecanismos de supervisión y revisión, tanto de docentes como de alumnos, se consideran suficientes y apropiados.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

# CONEAU

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se implementen mecanismos de difusión con el fin de lograr un mayor número de ingresantes.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 131 - CONEAU – 08